

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Comisión Liquidadora de Organismos por la que se anuncia subasta para la venta de materiales y maquinaria.

Se anuncia la venta en primera subasta pública de hierros y otros metales, madeiras, accesorios y repuestos de maquinaria y medios auxiliares, y maquinaria y medios auxiliares propiedad del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, situados en la Segunda Agrupación de dicho Organismo, sita en Don Benito (Badajoz).

Ofertas.—Se admitirán hasta las doce horas del día 18 de mayo de 1964, en el Registro General de la Comisión Superior de Personal, paseo Calvo Sotelo, 16, piso cuarto, Madrid.

Pliego de condiciones.—Podrá ser examinado en la oficina de Información de la Presidencia del Gobierno, calle Alcalá Galiano, 10; en la Jefatura del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, calle Campomanes, 6, Madrid, y en las oficinas de la Segunda Agrupación del Servicio, sita en Don Benito (Badajoz).

Situación de los materiales y maquinaria.—En Don Benito (Badajoz), en las oficinas de la Segunda Agrupación del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, podrán ser examinados por las personas interesadas.

Madrid, 18 de abril de 1964.—El Presidente, R. Ruiz Benítez de Lugo.—2.165-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Junta Delegada Liquidadora de Material Automóvil del Departamento Marítimo de Cádiz por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de diversos vehículos.

Esta Junta celebrará segunda subasta pública de los vehículos que a continuación se relacionan el día 30 de mayo de 1964, a las once horas, en el local del Parque de Automovilismo Naval Militar número 3:

	Pesetas
Un coche turismo marca «Citroën», motor núm. AM07566 y chasis núm. AJ98861	7.500
Una furgoneta marca «Fordson», motor núm. S85236 y chasis número 337594	3.750
Una furgoneta marca «Fordson», motor núm. G337594 y chasis número G332343	3.750
Un camión marca «Ford», motor número 18 B 1357477 y chasis número BB 186594291	22.500

El expresado material puede ser examinado durante los días laborales, de nueve a trece horas, en el citado Parque.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios del citado Parque y en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Marina (Juan de Mena, 3).

San Fernando, 21 de abril de 1964.—El Comandante de Intendencia, Secretario, José María de Palacio.—Visto bueno: El Contralmirante Jefe del E. M., Presidente de la Junta, P. D., el C. de N. segundo Jefe del E. M., Felipe Pita da Veiga.—2.163-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso para adquisición de 29 palas cargadoras frontales y su distribución entre los Servicios Provinciales.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso:

1. Objeto del concurso.—La adquisición de 29 palas cargadoras frontales.
2. Presupuesto total.—4.350.000 pesetas.
3. Fianza provisional.—Dos por ciento del presupuesto total, por un importe de 87.000 pesetas.

4. Condiciones y garantías exigidas para tomar parte en el concurso y para cumplimiento del contrato.—No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades o exenciones previstas en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, así como interponer la fianza establecida y ajustarse a las bases del concurso.

5. Proposiciones:

5.1. Lugar de admisión.—Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras, edificio de los Nuevos Ministerios, planta 7.^a

5.2. Plazo de admisión.—Hasta las trece horas del día 27 de mayo de 1964.

5.3. Modelo de proposición:

«Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, en nombre (o en representación de), enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la adquisición, mediante concurso, de 29 palas cargadoras frontales y su distribución entre los Servicios Provinciales de diversas Jefaturas de Obras Públicas, se compromete a tomar a su cargo el suministro de los mismos con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, a cuyo efecto formulo la siguiente oferta (unidades, Precio de unidad, Presupuesto total de la oferta (en letra y número).

(Fecha y firma.)»

6. Condiciones técnicas particulares y bases del concurso.—Los pliegos de condiciones técnicas y particulares y bases de este concurso estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la Sección de Contratación

y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, durante los días y horas hábiles de oficina.

7. Apertura de proposiciones:—

7.1. Lugar.—Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta 7.^a

7.2. Fecha y hora.—A las once del día 30 de mayo de 1964.

7.3. Junta ante la cual se realizará el concurso.—Junta de Contratación de la Dirección General.

Madrid, 25 de abril de 1964.—El Director general, P. D., Luis Villalpando. —2.276-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Abastecimiento de aguas potables y saneamiento en el pueblo de Buenavista (Granada)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Abastecimiento de aguas potables y saneamiento en el pueblo de Buenavista (Granada)», con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón ochocientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos (1.875.698,88 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Granada (Ángel Ganivet, 1 y 3), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y siete mil quinientas catorce pesetas (37.514 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 27 de mayo próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 4 de junio de 1964, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos. Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado y el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente le sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que ajustándose al pliego de condiciones resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 22 de abril de 1964.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.—2.166-A.

Resolución de la Delegación Nacional del Servicio del Trigo por la que se anuncia concurso para la adquisición de hasta 200.000 sacos nuevos para envasado de semillas

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro de hasta 200.000 sacos nuevos con destino al envasado de semillas.

Las ofertas, ajustadas al modelo de proposición que se inserta, acompañadas de la fianza, por importe del 2 por 100 del valor de la mercancía ofertada y de muestra del saco ofrecido, se admitirán por la totalidad del suministro o por partidas no inferiores a 25.000 sacos, y serán presentadas en sobre cerrado y lacrado en el Registro de la Delegación Nacional de este Servicio (Beneficencia, 8 y 10) hasta las doce horas de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones ante la Junta designada al efecto.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los concursantes en las oficinas centrales de esta Delegación Nacional, así como también en las Jefaturas Provinciales del S. N. T., en el plazo antes citado y durante los días y horas hábiles de oficina.

La documentación que se presente a este concurso deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la Ley del Timbre.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día así como de las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso referente al suministro de hasta 200.000 sacos para envasado de semillas, ofrece al Servicio Nacional del Trigo sacos, al precio de pesetas unidad, incluidos toda clase de impuestos y el marcado con el anagrama establecido, cuyas características, según muestra, son las siguientes:

Dimensiones del saco: 65 x 110 cm.

Material: Yute.

Urdimbre: Yute puro, hilos por decímetro del número

Trama: pasadas por decímetro de trama de yute número

Peso del saco: 500 gramos.

Asimismo declara y justifica mediante la documentación adjunta que es industrial debidamente matriculado (o almacenista) y reúne las condiciones exigidas en el pliego regulador del concurso, a cuyo efecto acompaña muestra del tipo de saco ofrecido, cuyo suministro realizará en la localidad de dentro del plazo de días, siendo el ritmo de entrega de sacos cada días, a partir del siguiente al de la fecha de adjudicación, acompañando igualmente resguardo acreditativo de haber constituido fianza por importe del 2 por 100 del valor de la

mercancía ofertada, según lo establecido en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

Madrid, 25 de abril de 1964.—El Delegado nacional, P. D., José María Baigorri.—3.266-B.

Resolución de la Delegación Nacional del Servicio del Trigo por la que se anuncia concurso para la adquisición de hasta de 200.000 sacos nuevos para envasado de cereales-pienso.

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro de hasta 200.000 sacos nuevos para envasado de cereales-pienso.

Las ofertas, ajustadas al modelo de proposición que se inserta, acompañadas de la fianza por importe del 2 por 100 del valor de la mercancía ofertada y de muestra del saco ofrecido, se admitirán por la totalidad del suministro o por partidas no inferiores a 25.000 sacos, y serán presentadas en sobre cerrado y lacrado en el registro de la Delegación Nacional del S. N. T. (Beneficencia, 8 y 10) hasta las doce horas de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones ante la Junta designada al efecto.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los concursantes en las oficinas centrales de esta Delegación Nacional, así como también en las Jefaturas Provinciales del S. N. T., en el plazo antes citado y durante los días y horas hábiles de oficina.

La documentación que se presente a este concurso deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la Ley del Timbre.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día así como de las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso referente al suministro de hasta 200.000 sacos para envasado de cereales-pienso, ofrece al Servicio Nacional del Trigo sacos, al precio de pesetas unidad, incluidos toda clase de impuestos y el marcado con el anagrama establecido, cuyas características, según muestra, son las siguientes:

Dimensiones del saco: 65 x 110 cm.

Material: Yute.

Urdimbre: Yute puro, 40 hilos por decímetro del número 5,5.

Trama: 42 pasadas por decímetro de trama de yute del número 4,5.

Peso del saco: 475 gramos.

Asimismo declara y justifica por medio de la documentación adjunta que es industrial debidamente matriculado (o almacenista) y reúne las condiciones exigidas en el pliego regulador del concurso, a cuyo efecto acompaña muestra del tipo del saco ofrecido, cuyo suministro realizará en la localidad de dentro del plazo de días, siendo el ritmo de entrega de sacos cada días, a partir del siguiente al de la fecha de adjudicación, acompañando igualmente recibo acreditativo de haber constituido fianza por importe del 2 por 100 del valor de la mercancía ofertada, según lo establecido en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

Madrid, 25 de abril de 1964.—El Delegado nacional, P. D., José María Baigorri.—3.266-B.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de la Vivienda en Madrid por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 180 viviendas de renta limitada, del grupo II, tercera categoría, en Alcalá de Henares.

La Delegación Provincial de la Vivienda en Madrid convoca concurso-subasta, con arreglo al procedimiento establecido en el capítulo VIII del Reglamento de 24 de junio de 1955, para la construcción de 180 viviendas de renta limitada, del grupo II, tercera categoría, en Alcalá de Henares, de las que es promotora la Empresa «Compañía Roca-Radiadores».

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veintitrés millones seis mil doscientas veintinueve pesetas con sesenta céntimos (23.006.229,60 pesetas).

La fianza provisional para participar en el concurso-subasta, por un importe de ciento noventa y cinco mil treinta y una pesetas con quince céntimos (195.031,15 pesetas), podrá constituirse en la Caja General de Depósitos en metálico o efectos públicos, o bien mediante aval bancario.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, durante veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que termine dicho plazo. Si este último fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente día hábil.

La apertura de pliegos que contengan las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al en que finalice el plazo de admisión, en el salón de actos del Ministerio de la Vivienda (plaza de San Juan de la Cruz, núm. 1).

El proyecto completo y pliego de condiciones para la construcción de las viviendas se halla a disposición de los licitadores en las oficinas de Información de esta Delegación, durante los días y horas hábiles de presentación de proposiciones.

Plazo de ejecución de obras: Las obras habrán de quedar terminadas el 5 de marzo de 1966.

Todos los gastos ocasionados por la celebración de este concurso-subasta, incluidos los de este anuncio y cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta del Notario autorizante del acta, serán de cuenta del adjudicatario.

La Sociedad promotora gozará del derecho de tanteo respecto a la ejecución de las obras.

Modelo de proposición económica

Don vecino de provincia de con residencia en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de en se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en la que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias,

rias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Madrid, 16 de abril de 1964.—El Delegado provincial, Antonio Ruiz Martín.—2.175-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 52 viviendas de renta limitada en Beasain (Guipúzcoa).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S., convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 52 viviendas de renta limitada en Beasain (Guipúzcoa), acogidas a los beneficios del Decreto 2229/60 de 17 de noviembre y Ley de 15 de julio de 1954 y Decreto de 24 de junio de 1955, según proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Alustiza Garagalza y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a seis millones ciento ochenta y siete mil quinientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos (6.187.574,65 pesetas) y la fianza provisional a noventa y un mil ochocientas setenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos (91.875,75 pesetas).

El plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18 y 20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Guipúzcoa (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 22 de abril de 1964.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—2.169-A.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas subvencionadas y urbanización en La Escala (Gerona).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cincuenta viviendas subvencionadas y urbanización en La Escala (Gerona), acogidas a los beneficios del Decreto 789/1962, de 12 de abril, según proyecto redactado por el Arquitecto don José Bascones Alvarez de Sotomayor, y de la que es promotora la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a cinco millones seiscientos noventa y dos

mil ochocientas cuarenta y una pesetas con veinte céntimos (5.692.841,20) y la fianza provisional a ochenta y seis mil novecientas veintiocho pesetas con cuarenta y un céntimos (86.928,41). El plazo de ejecución de dichas obras es el de dieciocho meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Gerona o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18 y 20, planta quince, Madrid), durante diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de Gerona (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 22 de abril de 1964.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—2.171-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación e iluminación de la calle del pintor Bello Piñeiro.

Presupuesto: 1.248.021,35 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 24.960,45 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

El proyecto, pliego de condiciones y cuantos documentos integran el expediente se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado domiciliado en calle número piso (en nombre propio o en representación de don de años de edad, de estado domiciliado en calle número piso de profesión según poder bastante que se adjunta), enterado del anuncio de subasta de las obras de «Pavimentación e iluminación de la calle del pintor Bello Piñeiro», a efectuar con imposición de contribuciones especiales, se comprometo a realizarlas en la cantidad de pesetas (en letra) céntimos (en letra), ateniéndome estrictamente a todas y cada una de las condiciones, con los pliegos que de antemano acepta.

(Fecha y firma del proponente.)

Las plicas se presentarán en papel de clase sexta, y durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose fechas hábiles, en horas de diez a trece y media y en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, efectuándose la apertura de las mismas el primer día hábil una vez transcurrido el plazo mencionado, a las doce horas, ante el Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, actuando de Secretario el del Ayuntamiento. En el «Boletín Ofi-

cial de la Provincia de La Coruña», número 84, de fecha 13 del actual, se inserta el pliego de condiciones.

El Ferrol del Caudillo, 18 de abril de 1964.—El Alcalde Presidente, Rogelio Cernalmor Ramos.—2.113-A.

Resolución del Ayuntamiento de Granada por la que se anuncia subasta para la venta de terrenos para ejecución del plan municipal de Sierra Nevada. Sector de Prado Llano, primera fase.

Don Manuel Sola Rodríguez-Bolívar, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

Hago saber: Que en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 10 de los corrientes, se acordó anunciar la venta mediante subasta, de terrenos para ejecución del Plan Municipal de Sierra Nevada, Sector de Prado Llano, primera fase, con arreglo a las condiciones aprobadas, cuyo extracto es el siguiente:

Primero.—El objeto de esta subasta es la venta de terrenos para la ejecución del Plan Municipal de Sierra Nevada. Sector de Prado Llano, primera fase, sitos en la Dehesa de San Jerónimo, término municipal de Monachil, de esta provincia, con una extensión de 40 hectáreas, donde se realizarán las urbanizaciones, construcciones e instalaciones siguientes: Urbanización de la totalidad del terreno adjudicado. Construcción de un hotel de primera B, con 60 habitaciones. Construcción de un albergue de montaña con capacidad mínima de 150 plazas. Construcción de una telesilla. Dotación a las instalaciones hoteleras de los adecuados servicios complementarios, y, en especial, garaje con taller y aparcamiento cubierto. Construcción de un helipuerto. Construcción y dotación de un puesto de socorro. Construcción de un local para instalación de servicios de comunicaciones. Distribución del resto de la superficie urbanizada, proporcionalmente en parcelas de distinta extensión, aptas para la construcción de albergues, chalets o «apartamentos». Construcción que se efectuará en los plazos que figuran en el pliego de condiciones.

Segundo.—El tipo de licitación es de 1.500.000 pesetas, que se abonarán en la siguiente forma: El adjudicatario entregará al Ayuntamiento, en el plazo fijado en el condicional, y dentro de la parcela subastada, un mínimo de 15.000 metros urbanizados, que se valorarán a razón de 100 pesetas el metro cuadrado. Las ofertas de mejora al alza podrán realizarse por los licitadores ofreciendo mayor superficie de terreno urbanizado u ofreciendo una cantidad determinada en dinero metálico.

Tercero.—Las proposiciones se admitirán en el Negociado de Fomento de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», debidamente reintegradas y en sobre cerrado y lacrado, en el que se hará constar: «Proposición para tomar parte en la subasta de terrenos Plan Sierra Nevada del excelentísimo Ayuntamiento de Granada Sector Prado Llano, primera fase.»

Cuarto.—A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

a) Memoria, planos y ordenanzas a que se refiere la cláusula cuarta del condicional.

b) Poder o documento acreditativo de la personalidad o representación, según la cláusula tercera de dicho condicional.

c) Declaración jurada del licitador de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) El resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, cuyo importe es de 1.500.000 pesetas.

Quinto.—El adjudicatario deberá prestar fianza definitiva dentro de los diez días siguientes a aquel que se le notifique la adjudicación, consistente en 1.500.000 pesetas, que deberá prestarse igual que la provisional, en este Ayuntamiento, en metálico o mediante aval bancario prestado por institución de esta naturaleza con establecimiento abierto en Granada.

Sexto.—El modelo de proposición será el siguiente:

Don, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, con el debido respeto y consideración, comparece y tiene el honor de exponer a V. I. que desestimando que reúna las condiciones y requisitos exigidos para acudir a la subasta convocada por este excelentísimo Ayuntamiento para venta de terrenos para ejecución del «Plan Sierra Nevada. Sector Prado Llano, fase primera», al presente acompaña la documentación exigida por el pliego de condiciones publicado, haciendo constar las mejoras y condiciones de carácter técnico en la adjunta Memoria que debidamente firmada se acompaña, y que en esencia consisten en las siguientes: El compareciente ofrece como precio la cantidad de pesetas (en letra y en número) en la siguiente forma: (se indicará el número de metros cuadrados urbanizados que se ofertan y la cantidad que se ofrece en dinero efectivo), a razón de 100 pesetas el metro cuadrado urbanizado, de conformidad con el condicional. Por todo lo expuesto a V. I., con todo respeto

Suplico que teniendo por presentado este escrito, con los documentos que se acompañan, se sirva admitirlo al exponente a la mencionada subasta, en la que se formula la oferta contenida en el cuerpo de este escrito.

Granada (fecha y firma).

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

Séptimo.—La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al que expire el plazo de presentación de proposiciones, en el despacho del ilustrísimo señor Alcalde.

Octavo.—Serán de cuenta del rematante

el pago de anuncios y cuantos gastos se deriven de la adjudicación.

Noveno.—Tanto las condiciones administrativas como técnicas y antecedentes necesarios se encuentran de manifiesto en el Negociado de Fomento.

Granada, 23 de abril de 1964.—2.173-A.

Resolución del Ayuntamiento de La Unión por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de iluminación de la calle del Generalísimo y otras de esta ciudad.

Hace saber: Que el día hábil inmediato siguiente, y hora de las doce, transcurridos veinte de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en esta Casa Consistorial el acto de apertura de pliegos del primer concurso para adjudicación de las obras de iluminación de la calle del Generalísimo y otras de esta ciudad, conforme a la regla cuarta del artículo 40 del Reglamento de Contratación.

Para la ejecución de este concurso, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El concurso comprenderá la adjudicación y realización de las obras de iluminación de las calles del Generalísimo, José Antonio, Jacinto Conesa, Quevedo, Numancia, Méndez Núñez, Bailén, Salvador Pascual y Andrés Cegarra, al concursante que aporte los proyectos técnicos, suscritos por personal titulado, individualizados por calles, que reúnan, por lo menos, el mínimo de las características que se fijan en el pliego de condiciones por el que se rige este concurso, y ofrezca una forma de pago de la contrata lo más fraccionada y amplia.

El tipo de precio que ha de servir en el concurso es el de ochocientos doce mil doscientas catorce pesetas con siete céntimos, en que se limita como máximo el total de los presupuestos de contrata a que ascenderán los proyectos técnicos ofertados de las calles a iluminar. Los licitadores consignarán en sus proposiciones la baja que ofrezcan a dicho presupuesto, expresada en cantidad total por la que se comprometen a realizar las obras, y el

tanto por ciento que dicha baja representa.

La fianza provisional para concurrir al concurso ascenderá a la cantidad de pesetas 24.366,44. La fianza definitiva que habrá de prestar el rematante será el 6 por 100 de la cantidad en que sea adjudicado el concurso. Las fianzas podrán prestarse en cualquiera de las formas que establecen el artículo 75 y siguientes del citado Reglamento.

El rematante viene obligado a dar principio a las obras en un plazo que no excederá de veinte días de la fecha de la adjudicación definitiva, y quedarán terminadas en el plazo de dos meses de formalizado el contrato.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante las horas de diez a trece. Las Memorias, informes, proyectos y documentos de otra índole exigidos en el pliego de condiciones se presentarán en el mismo sobre cerrado que contenga la proposición.

El pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en este concurso estará de manifiesto y a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, en nombre propio (o en representación de), bien enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día y del pliego de condiciones económico-administrativas que rige para el concurso y ejecución de las obras de iluminación de las calles del Generalísimo y otras de esta ciudad de La Unión, se comprometo a realizar dichas obras e instalaciones conforme a los proyectos técnicos que presenta y con estricta sujeción a las indicadas condiciones, por la cantidad de (expresese en letra) pesetas, que supone una baja de por ciento sobre el tipo del concurso.

(Fecha y firma del proponente.)

La Unión, 18 de abril de 1964.—El Alcalde, E. Bernal.—2.135-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general números 591.159 y 593.086 de entrada y 71.791 y 73.137 de registro de 10.428,27 y 10.428,25 pesetas en metálico, constituido por don Ángel Sánchez Maroto, en 12 y 13 de enero y mayo de 1942, en garantía de las obras de construcción de un edificio para Correos y Telégrafos en Valdepeñas (Ciudad Real), esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el resguardo del

depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 7 de abril de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—2.711-E.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general números 429.767 de entrada y 231.065 de registro, de 75.000 pesetas en D.^a A- 3,5 por ciento, constituido por don Manuel López Yubero, en 20 de octubre de 1958, en garantía de las responsabilidades de su cargo de Procurador de los Tribunales, al que le fué asignado el carnet de intereses número 100.476, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el carnet depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 30 de marzo de 1964.—El Administrador, José Rojo García.—2.537-E.

Delegaciones provinciales

GRANADA

Debiendo ingresar en el Tesoro público, según lo acordado en los respectivos expedientes, el importe de los depósitos números 506 y 625 de entrada y 28.254 y 25.074 de registro de 5.000 y 5.180,45 pesetas, en metálico, constituidos por don José Ventura Espinosa García y la «Compañía Anónima Mengemor», en 25 de mayo de 1955 y 25 de mayo de 1951, el primero, como almacenista de productos alcohólicos, y para entablar recurso, la segunda, contra liquidación por concepto de «transportes», esta Delegación de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del vigente Reglamento de la Caja, ha dispuesto se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Granada, 3 de abril de 1964.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—2.583-E.